

16| DIC| 2021**MODIFICACIÓN LÍNEA VALLEDUPAR ADELANTE** [Corresponde a la Circular Externa No. 010 del 2 de agosto de 2021]**DESTINATARIOS**

Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de Bancos, corporaciones financieras, compañías de financiamiento, cooperativas financieras, Fintech, ONG's financieras, cooperativas de ahorro y/o crédito, cajas de compensación, fondos de empleados y demás intermediarios nacionales con cupo en BANCÓLDEX

Gremios y empresarios.

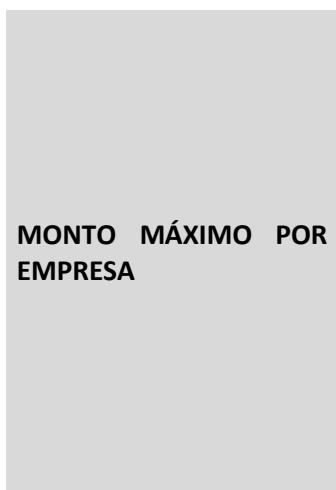
REMITENTE

Bancóldex

ASUNTO

Línea Valledupar Adelante

La Alcaldía de Valledupar y Bancóldex, con la finalidad de continuar apoyando el proceso de reactivación del sector empresarial de la ciudad, se permiten realizar las siguientes modificaciones a la línea Valledupar Adelante:

**Mecanismo de redescuento:**

Para microempresas:
Hasta doscientos millones de pesos
(COP 200.000.000)

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA

Para pequeñas y medianas empresas:
Hasta cuatrocientos millones de pesos
(COP 400.000.000)

Mecanismo crédito microfinanzas:

Hasta cincuenta millones de pesos
(COP 50.000.000)

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 010 del 2 de agosto de 2021 permanecen sin modificación.

La presente carta circular rige a partir de la fecha de expedición.

Cordialmente,

JOSÉ ALBERTO GARZÓN GAITÁN
Representante Legal

www.bancoldex.com



Bancóldex Bogotá:

(+57 1) 742 0281

Línea gratuita nacional:

01 8000 18 0710

contactenos@bancoldex.com
Calle 28 No. 13A-15 pisos 37 al 42
Bogotá- Colombia